



VISTO:

El Expediente Nº 75.486/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Aves de Santa Cruz: Bases para su identificación y uso como atractivo turístico", bajo la dirección del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU y la Co-Dirección de la Mg. Silvia FERRARI, a llevarse a cabo los meses de octubre, noviembre de 2019 y marzo 2020, con una duración total de CUARENTA Y SIETE (47) horas reloj;

QUE en el marco de este Proyecto se dictará una capacitación sobre aves y turismo, con una carga horaria de TREINTA Y DOS (32) horas reloj, en la modalidad de teoría y práctica, que incluye una salida de campo;

QUE dicha capacitación buscará que los asistentes identifiquen los principales grupos de aves que habitan las diferentes eco-regiones de Santa Cruz, así como las especies de interés para desarrollar el turismo de observación de aves;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE este Proyecto se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A391-1 "Corredor RN40 (Santa Cruz): análisis de la potencialidad turística y propuestas para planificar el desarrollo sustentable en el tramo Gobernador Gregores - Perito Moreno";

QUE este Proyecto está integrado, en calidad de dictantes, por el Mg. Carlos Arturo ALBRIEU, la Mg. Silvia FERRARI y el alumno-integrante del PI 29/A391-1 Ariel ALMENDRAS;

QUE este Proyecto está destinado a estudiantes y docentes de las carreras de turismo, recursos naturales renovables, geografía, guías de turismo, autoridades, técnicos del área de turismo y representantes de ONG;

QUE este Proyecto tiene como objetivos 1) introducir a los asistentes en la observación e identificación de las aves silvestres, especialmente de Santa Cruz, 2) adquirir destrezas en el uso de material óptico (binoculares/telescopio) y guías de campo para la observación e identificación de la avifauna, 3) conocer las características y potencialidades del turismo ornitológico en la región, y 4) comprender la relación entre el turismo de observación de aves y la conservación:

QUE a fs. 11 a 13 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza Nº 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE el presente proyecto no demandará erogaciones presupuestarias;

QUE se trata de una actividad gratuita para los participantes:

QUE a fs. 18 obra Despacho Nº 445/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 14 y 15);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo Nº 401/15 y Ordenanza 175-CS-UNPA:

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

ROR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

ARTIGULO 1º.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Aves de Santa Cruz: Bases para su identificación y uso como atractivo

UERDO

NI

555/19



//2.-

turístico", bajo la dirección del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU (DNI N° 12.244.084) y la Co-Dirección de la Mg. Silvia FERRARI (DNI N° 14.642.988), a llevarse a cabo los meses de octubre, noviembre de 2019 y marzo 2020, con una duración total de CUARENTA Y SIETE (47) horas reloj.-

<u>ARTICULO 2º</u>.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que este Proyecto se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A391-1 "Corredor RN40 (Santa Cruz): análisis de la potencialidad turística y propuestas para planificar el desarrollo sustentable en el tramo Gobernador Gregores - Perito Moreno".-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto está integrado, en calidad de dictantes, por el Mg. Carlos Arturo ALBRIEU (DNI N° 12.244.084), la Mg. Silvia FERRARI (DNI N° 14.642.988) y el alumno-integrante del PI 29/A391-1 Ariel ALMENDRAS (DNI N° 34.427.468).-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Mg. Dániel Cabezas Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria UNPA-UARG SONO NACIOLA BODO ACAORA BODO

Arq. Guillermo Melgarejo Decano UNPA-UARG